

**INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN
CIENTIFICA, CONTABLE Y FINANCIERA**
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, AUDITORÍA
SISTEMAS DE CONTROL DE GESTIÓN Y FINANZAS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA GABRIEL RENÉ MORENO

NÚMERO DE GRUPO

21



XIV FERIA FACULTATIVA

DE EMPRENDEDURISMO INNOVACIÓN Y
TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA

NOMBRE DEL PROYECTO:

CATEGORÍA

ARTÍCULOS CIENTÍFICOS

INTEGRANTES

Jhaqueline Gutierrez Flores	221010815
Josué Delgadillo Romero	218016808
Victor Manuel Zuna Mamani	221015795
Lizeth Flores Arteaga.	220159270
Naidelyn Gabriela Lamas Huarachi.	22015461

Liliana Bejarano Martínez

DOCENTE GUIA

INDICE

1.- Introducción.....	3
2.- Justificación.....	4
3.- Objetivos.....	5
4.- Objetivo General.....	5
5.- Objetivos Específicos.....	5
6.- Desarrollo del Tema.....	6
6.1.- ¿Qué es la Responsabilidad Ejecutiva?.....	6
6.2.- Tipos de Responsabilidad Ejecutiva.....	7
6.3.- Marco Legal en Bolivia y Comparación Internacional.....	11
6.4.- Casos Reales y Ejemplos Internacionales.....	12
6.5.- Prevención y Buenas Prácticas.....	12
6.6.- Los siguientes artículos nos dicen.....	13
7. Conclusión.....	14
8.- Recomendaciones.....	14
9.- Bibliografía.....	15

Introducción

En el mundo moderno, donde la globalización y la tecnología han multiplicado las operaciones empresariales, se vuelve cada vez más necesario comprender el alcance de las responsabilidades que asumen quienes ocupan cargos de poder en las organizaciones. La responsabilidad ejecutiva y civil es un concepto que abarca tanto las obligaciones legales como las consecuencias que enfrentan los altos directivos por las decisiones que toman o dejan de tomar en el ejercicio de sus funciones.

Los ejecutivos, como representantes legales y estratégicos de las entidades, toman decisiones que pueden tener grandes impactos económicos, sociales, legales y éticos. Por ello, el ordenamiento jurídico y la normativa empresarial han desarrollado mecanismos para definir claramente los límites y consecuencias de sus acciones.

A través del análisis de esta temática, se pretende contribuir a la formación de una cultura organizacional más ética, transparente y preventiva en el ámbito jurídico y administrativo. A su vez, se brindará un marco conceptual sólido para identificar los riesgos legales que afrontan los ejecutivos, desde la responsabilidad civil por daños a terceros hasta la posibilidad de enfrentar juicios por negligencia o abuso de poder.

Justificación

La necesidad de abordar la **responsabilidad ejecutiva y civil** radica en varios factores de gran relevancia:

- **Crecimiento del control legal y normativo:** Las empresas modernas están sujetas a normativas complejas y cambiantes que regulan aspectos financieros, ambientales, laborales y tributarios. La figura del ejecutivo se encuentra en el centro de estas obligaciones.
- **Casos emblemáticos de mala praxis directiva:** A nivel global, escándalos como el de **Enron, Lehman Brothers, Odebrecht o Volkswagen** han demostrado cómo una mala gestión ejecutiva puede causar daños millonarios a los accionistas, al Estado e incluso a la sociedad en general.
- **Protección de la empresa y sus stakeholders:** Conocer y aplicar principios de responsabilidad permite prevenir conflictos, litigios, multas, e incluso la disolución de empresas. Además, protege la reputación y asegura la sostenibilidad a largo plazo.
- **Vacíos de conocimiento:** Muchos ejecutivos no están completamente informados sobre el alcance legal de sus decisiones, lo cual los expone a consecuencias graves por negligencia o incumplimiento de sus deberes fiduciarios.

Este estudio está orientado a consolidar una visión jurídica, ética y estratégica que permita tanto a futuros como actuales ejecutivos comprender su responsabilidad y actuar en consecuencia.

Objetivos

Objetivo General

Analizar de manera integral la responsabilidad ejecutiva y civil en el contexto empresarial y jurídico, identificando su naturaleza, implicancias legales y éticas, y presentando ejemplos que ilustren su aplicación práctica.

Objetivos Específicos

- Definir claramente el concepto de responsabilidad ejecutiva y su relación con la responsabilidad civil.
- Clasificar los diferentes tipos de responsabilidad que pueden surgir en la función ejecutiva.
- Estudiar casos reales que evidencien las consecuencias de incumplimientos legales por parte de directivos.
- Proponer herramientas de prevención y mitigación de riesgos legales en las organizaciones.
- Examinar el marco normativo boliviano y compararlo con estándares internacionales en responsabilidad ejecutiva.

Desarrollo del Tema

1. ¿Qué es la Responsabilidad Ejecutiva?

La responsabilidad ejecutiva se refiere a la obligación legal, moral y administrativa que tiene un directivo o representante legal de una organización respecto a los actos que realiza en el ejercicio de sus funciones. Esta responsabilidad surge en el momento en que una persona asume un cargo que implica poder de decisión sobre los recursos, las políticas y las estrategias de la empresa.

En términos jurídicos, esta figura se traduce en un **deber fiduciario**, que implica actuar con diligencia, lealtad, y en el mejor interés de la organización.

La responsabilidad ejecutiva hace referencia a las obligaciones y deberes legales, éticos y administrativos que recaen sobre los directivos, gerentes y representantes legales de una organización. Estos individuos, al tomar decisiones estratégicas y operativas, deben actuar bajo los principios de buena fe, diligencia, lealtad y legalidad.

El rol ejecutivo implica un liderazgo que no solo gestiona recursos económicos, humanos y materiales, sino que también responde por los resultados y las consecuencias de sus decisiones. Por ello, la ley impone límites y sanciones a aquellos que abusen de su poder o actúen de forma negligente, dolosa o fraudulenta.

Los ejecutivos tienen diversas responsabilidades según su cargo y la estructura de la organización. Algunas de las principales incluyen:

- Toma de decisiones estratégicas: Decidir sobre inversiones, alianzas, contratación de personal, entre otros.
- Supervisión y cumplimiento normativo: Asegurar que la empresa cumpla con las leyes locales, laborales, tributarias y comerciales.
- Transparencia financiera: Velar por la veracidad de los informes financieros y evitar manipulaciones contables.

- Responsabilidad social: Promover prácticas éticas y sostenibles que beneficien a la comunidad y al medio ambiente.
- Prevención de riesgos legales: Implementar políticas de control interno, códigos de conducta y programas de compliance.

Ejemplo: Un CEO que decide invertir recursos en un proyecto sin cumplir con los procedimientos establecidos en el reglamento interno de la empresa puede ser considerado responsable en caso de pérdidas, especialmente si no consultó con el directorio o ignoró informes técnicos

2. Tipos de Responsabilidad Ejecutiva



a) Responsabilidad Civil



Es aquella que obliga al ejecutivo a reparar el daño causado por su actuación, ya sea a terceros, socios, empleados o la misma empresa. Puede ser:

- **Contractual:** si se produce dentro del marco de un contrato (por ejemplo, incumplimiento de condiciones pactadas).
- **Extracontractual:** si el daño ocurre sin contrato, como en casos de negligencia o abuso de poder.

Ejemplo Contractual: El gerente financiero firma un contrato de crédito con tasas abusivas sin consultar al directorio.

Ejemplo Extracontractual: Un directivo aprueba la construcción de una planta sin estudios de impacto ambiental y causa daño a la comunidad vecina.

Responsabilidad Civil

La responsabilidad civil se manifiesta cuando un individuo, por acción u omisión, causa un daño a otro y está legalmente obligado a repararlo. Esta puede surgir en el contexto ejecutivo cuando:

- Se causa un perjuicio económico a la empresa por mala gestión.
- Se vulneran los derechos de terceros (clientes, empleados, proveedores).
- Se incumplen obligaciones contractuales asumidas por la organización.
- Se produce un daño ambiental, laboral o patrimonial atribuible a decisiones del ejecutivo.

Esta responsabilidad puede ser directa (cuando el acto lo comete el propio ejecutivo) o indirecta (cuando la empresa responde por los actos de su representante).

Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual

- Contractual: Se origina cuando el ejecutivo incumple un contrato firmado en nombre de la empresa o actúa fuera de sus facultades.
- Extracontractual: Aplica cuando, sin necesidad de existir un contrato, se genera un daño por negligencia, imprudencia o dolo. Por ejemplo, una decisión ejecutiva que genera pérdidas a inversores sin que haya relación contractual directa con ellos.

b) Responsabilidad Penal



Surge cuando el ejecutivo comete delitos como falsedad documental, fraude, lavado de activos, evasión fiscal, entre otros.

Ejemplo: El gerente general de una empresa constructora autoriza pagos a funcionarios públicos a cambio de licitaciones.

c) Responsabilidad Administrativa



Implica sanciones o multas por incumplimiento de normas administrativas, como la Ley de Sociedades Comerciales, normas laborales, de seguridad industrial, o regulaciones del mercado de valores.

Ejemplo: No presentar balances financieros a tiempo o despedir empleados sin cumplir la normativa laboral.

d) Responsabilidad Ética



Aunque no siempre conlleva sanción legal, es fundamental en la gestión empresarial. Comprende el respeto a valores como la equidad, la transparencia y la integridad.

Ejemplo: Un ejecutivo que discrimina en procesos de contratación puede perder credibilidad y dañar la cultura organizacional.

3. Marco Legal en Bolivia y Comparación Internacional

En Bolivia, el **Código Civil**, la **Ley General de Sociedades**, la **Ley de Procedimiento Administrativo** y el **Código Penal** establecen las responsabilidades que pueden alcanzar a los ejecutivos.

A nivel internacional, organismos como la **OCDE** promueven principios de **Buen Gobierno Corporativo**, que refuerzan la transparencia, el control interno, la auditoría independiente y la responsabilidad de los directivos frente a los accionistas y la sociedad.

4. Casos Reales y Ejemplos Internacionales

Caso Enron (EE.UU.)

Los ejecutivos crearon empresas ficticias para ocultar deudas. Resultado: bancarrota, miles de empleados y accionistas afectados, cárcel para sus directores.

Caso Odebrecht (Latinoamérica)

Directivos autorizaron sobornos a políticos para obtener contratos públicos. Resultado: juicios penales, pérdida de contratos y credibilidad internacional.

Caso Volkswagen (Alemania)

Ejecutivos autorizaron manipulación de software para falsear emisiones contaminantes. Resultado: multas multimillonarias y juicios civiles y penales.

5. Prevención y Buenas Prácticas

- **Código de conducta empresarial:** Define los principios éticos que deben regir todas las decisiones ejecutivas.
 - **Comités de auditoría y cumplimiento normativo.**
 - **Capacitación continua en temas legales y éticos.**
 - **Seguros de responsabilidad civil para directores (D&O).**
 - **Protocolos de transparencia y rendición de cuentas.**
-

Relación entre lo Ejecutivo y lo Civil

Ambas responsabilidades se relacionan estrechamente, ya que muchas de las decisiones ejecutivas tienen consecuencias civiles. Un ejecutivo que actúa fuera del marco de la ley puede enfrentar demandas civiles, ser removido de su cargo, inhabilitado para ejercer funciones directivas o incluso enfrentar consecuencias penales si el daño es grave.

Por ello, muchas empresas establecen **seguros de responsabilidad civil profesional** (también conocidos como **D&O – Directors and Officers Insurance**), que cubren a los directivos ante posibles demandas, aunque no los eximen de su obligación moral y legal de actuar correctamente.

Importancia del Cumplimiento y la Ética

En los últimos años, el cumplimiento normativo (**compliance**) ha cobrado un rol fundamental en la prevención de la responsabilidad ejecutiva y civil. A través de códigos de conducta, auditorías internas, canales de denuncia y formación continua, las organizaciones buscan protegerse y garantizar que sus directivos actúen con integridad.

La **ética empresarial** también es un componente clave. Más allá de lo legal, los ejecutivos deben tener una conciencia social y profesional sólida, considerando las consecuencias de sus actos en los empleados, clientes, la sociedad y el medio ambiente.

Casos de Responsabilidad Ejecutiva y Civil

A nivel internacional, se han registrado casos emblemáticos como el de **Volkswagen**, donde ejecutivos autorizaron la manipulación de datos de emisiones contaminantes, lo que generó demandas civiles y penales millonarias.

En América Latina, diversos casos de **corrupción y malversación de fondos** han implicado a altos ejecutivos públicos y privados, resaltando la necesidad de fortalecer la vigilancia y la rendición de cuentas.

6. Los siguientes artículos nos dicen:

Artículo 30°.- La responsabilidad es ejecutiva cuando la autoridad o ejecutivo no rinda las cuentas a que se refiere el inciso c) del artículo 1° y el artículo 28° de la presente Ley; cuando incumpla lo previsto en el primer párrafo y los incisos d), e), o f) del artículo 27° de la presente Ley; o cuando se encuentre que las deficiencias o negligencia de la gestión ejecutiva son de tal magnitud que no permiten lograr, dentro de las circunstancias existentes, resultados razonables en términos de eficacia, eficiencia y economía. En estos casos, se aplicará la sanción prevista en el inciso g) del artículo 42° de la presente Ley.

Artículo 31°.- La responsabilidad es civil cuando la acción u omisión del servidor público o de las personas naturales o jurídicas privadas cause daño al Estado valuable en dinero. Su determinación se sujetará a los siguientes preceptos:

- Será civilmente corresponsable el superior jerárquico que hubiere autorizado el uso indebido de bienes, servicios y recursos del Estado o cuando dicho uso fuere posibilitado por las deficiencias de los sistemas de administración y control interno factibles de ser implantados en la entidad.
- Incurrirán en responsabilidad civil las personas naturales o jurídicas que no siendo servidores públicos, se beneficiaren indebidamente con recursos públicos o fueren causantes de daño al patrimonio del Estado y de sus entidades.
- Cuando varias personas resultaren responsables del mismo acto o del mismo hecho que hubiese causado daño al Estado, serán solidariamente responsables.

Conclusión

La responsabilidad ejecutiva y civil constituye un pilar fundamental para el desarrollo sostenible, transparente y ético de las organizaciones. Los directivos no solo deben asumir su rol como tomadores de decisiones, sino también comprender las consecuencias legales, financieras y reputaciones que pueden derivarse de sus actos u omisiones.

El conocimiento y aplicación de principios de responsabilidad no solo protege a los ejecutivos, sino que fortalece la estructura institucional, la confianza de los inversionistas y la relación con la sociedad. Actuar con diligencia, prevenir el riesgo legal y fomentar la cultura de cumplimiento es, hoy más que nunca, una prioridad en la administración moderna.

Recomendaciones

1. **Establecer manuales claros de funciones y responsabilidades ejecutivas.**
2. **Fortalecer la cultura de la ética empresarial a través de programas de formación periódica.**
3. **Incorporar cláusulas de responsabilidad en los contratos laborales de altos cargos.**
4. **Realizar auditorías legales y de cumplimiento de manera regular.**
5. **Contratar pólizas de seguros para cubrir riesgos de responsabilidad civil profesional (D&O).**
6. **Promover la transparencia en la toma de decisiones mediante canales de reporte y control interno.**
7. **Adaptar los procedimientos internos a las exigencias legales del contexto local e internacional.**

Bibliografía

- Cabanellas, Guillermo. *Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual*. Heliasta, 2006.
- Larenz, Karl. *Obligaciones: Parte General*. Editorial Ariel, 1995.
- De Ángel Yagüez, Ricardo. *La responsabilidad civil de los administradores de sociedades*. Editorial Civitas, 2003.
- Código Civil Boliviano.
- Código Penal Boliviano.
- Ley General de Sociedades Comerciales (Bolivia).
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). *Principios de Gobierno Corporativo*, 2015.
- Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV). *Guía sobre Buen Gobierno Corporativo*, 2019.
- Uría, Rodrigo. *Derecho Mercantil*. Thomson Reuters, 2000.